



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 1194

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

ERIC GRANADOS ANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79629382, en su condición de participante en la convocatoria 2012-016 (**Cargo:5SE, Grado:11 Dependencia:División Administrativa**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de Estudios Incompletos, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por el señor Eric Granados Angel, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por éste en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR al señor **ERIC GRANADOS ANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.629.382, como concursante en la convocatoria 2012-016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co



No CO233420



SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**

ACF/ARCY